



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1256 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 DIC 2012

VISTO: El Informe Nº 1142-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 581236-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, la Carta Nº 697-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato Nº 0722-2012/ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 0722-2012/ORA, de fecha 30 de noviembre del 2012, previo Proceso de Selección Licitación Pública Nº 05-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria; bajo el ámbito del Decreto de Urgencia Nº 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Casa Blanca, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Construcción de Infraestructura Educativa del Colegio la Unión en el Anexo de Cachi Llallas, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/.2'523,168.85 (Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Ocho con 85/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendarios;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad al 03 de diciembre del 2012, al Ing. **Eduardo Francis Canchari Carbajal**, Inspector de la Obra: “Construcción de Infraestructura Educativa del Colegio la Unión en el Anexo de Cachi Llallas, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL